



**RESOLUCION EXENTA Nº LLA-F-00041
MAT: APRUEBA BASES LICITACIÓN
PÚBLICA PARA EL CONTRATO DE "SERVICIO
DE EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS
PROGRAMAS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
E INVERSIÓN SOCIAL LOS LAGOS 2024".
PUERTO MONTT, 19-01-2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, particular en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; en la Resolución Nº 7,8, 9 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº075 de 2021, que delega facultades que señala e indica y complementada con la resolución exenta Nº FC-F-00066 de fecha 26 de enero del año 2023, resolución exenta Nº FC-P-00013 de fecha 13 de enero 2023 que Asigna funciones directivas; resolución exenta Nº422/258/2022 de fecha 23 de Mayo de 2022, que establece orden de subrogación y demás antecedentes tenidos a la vista

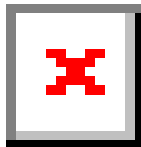
CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de convocar a la licitación pública para el contrato de **"Servicio de Evaluación Ex Ante de Los Programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Los Lagos 2024"**.
- b. Lo dispuesto en la Ley nro. 19.886 de Compras Públicas y en el Decreto Nº 250, que aprueba el reglamento para le Ley de compras públicas.
- c. Correo Electrónico de Doña Guiliana Massiel Arias Echaiz, Encargada Chile Compras, de fecha 19 de enero de 2024, que solicita resolución aprobatoria de las bases.
- d. Teniendo a la vista certificado de imputación presupuestaria Nº 07 y Nº8 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Jefa(s) de Administración y Procesos de la Región de Los Lagos, Sra. Verónica Hernández Velásquez.
- e. La necesidad de establecer la fecha y lugar de recepción de las propuestas que se presenten en esta convocatoria.



RESUELVO:

1.- APRUÉBESE, las Bases licitación pública, anexos y aspectos técnicos para el contrato de **“Servicio de Evaluación Ex Ante de Los Programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Los Lagos 2024”**, cuyo texto es el siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE

“SERVICIOS DE EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMA(S) FOSIS 2024”



FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS REGIÓN DE LOS LAGOS

2024

BASES ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE FOSIS 2024

1. ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Unidad de Compra: Dirección Regional.

Departamento: GESTION DE PROGRAMAS

Rut: 60.109.000-7

Dirección: Calle Huelen N°1006 Puerto Montt

2. NOMBRE Y DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

Nombre Adquisición: Licitación Pública para la suscripción de contrato de suministro para los Servicios de Evaluación Ex Ante de los programas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, durante el año 2024.

Objetivo: contratar los servicios de evaluación Ex Ante para las propuestas presentadas en las Licitaciones de los Programas FOSIS, durante el año 2024.

Cantidad: 1

Unidad de Medida: Servicio de Evaluación Ex Ante

Tipo de Licitación:



- **Mayor o igual a 100 y menor a 1.000 UTM**

Moneda: Pesos chilenos

Tipo de contrato: contrato de ejecución en el tiempo.

Etapas del Proceso de Apertura: Una

Toma de Razón por la Contraloría: No corresponde

Publicidad de Ofertas Técnicas: Las propuestas técnicas de los proveedores NO serán de público conocimiento a fin de no vulnerar la propiedad intelectual de los oferentes sobre su oferta técnica y para prevenir los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor. (Esto lo deberá determinar cada Dirección Regional, teniendo presente los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor)

3. ETAPAS Y PLAZOS

1. Etapas y Plazos Obligatorios:

Publicación de las bases: La publicación de las presentes bases de licitación, así como sus respectivos anexos se realizarán en el Portal www.mercadopublico.cl, el día 19-01-2024

Fecha Inicio de Preguntas: Las consultas y/o aclaraciones a las bases se podrán realizar desde el día 19-01-2024 a través del Portal www.mercadopublico.cl

Fecha Final de Preguntas: Hasta las 15:00 horas del día 26-01-2024

Fecha de Publicación de Respuestas: Las respuestas y/o aclaraciones serán publicadas el día 29-01-2024 en el mismo medio, hasta las 17:00 horas.

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta: La fecha de cierre de ingreso de la oferta económica y técnica electrónica en el Portal www.mercadopublico.cl, será hasta las 13:00 horas del día 12-02-2024.

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso penúltimo, del reglamento de la ley 19.886.



De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.

Indisponibilidad Técnica del Sistema: en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, para tal efecto, deberá hacer entrega de aquella ante la oficina de partes del FOSIS, ubicada en calle Huelén N°1006 de la ciudad de Puerto Montt.

Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica: La apertura electrónica y en soporte papel de las ofertas Técnicas y Económicas se realizará a las 15:30 horas del día 12-02-2024 en dependencias de Fosis ubicada en calle Huelén N°1006 Puerto Montt.

Tiempo estimado de evaluación de las ofertas: las propuestas serán evaluadas en un plazo de 7 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Fecha de Adjudicación: La adjudicación se realizará el día 21-02-2024 la que se comunicará a través del Portal www.mercadopublico.cl. De ser necesario, dicha fecha podrá ser modificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación.

Fecha Estimada de Firma del Contrato: La firma del contrato se efectuará en un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación en conformidad al punto 7.2 de las presentes bases.

2. Etapas y Plazos Optativos:



Fecha de Entrega de Antecedentes en Soporte Físico: No Aplica.

3. Modificaciones a las Bases:

El FOSIS podrá modificar las presentes Bases y sus anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl; estas modificaciones formarán parte integrante de las Bases; las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria motivada en haber dejado de ser necesarios los bienes o servicios, o por otra causal debidamente fundamentada, hasta 48 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Propuesta Técnica:

Esta se deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el [punto 3](#) de las presentes bases administrativas.

Asimismo, se deberán ingresar anexos técnicos, los que se indican a continuación:

- Anexo N°11 Propuesta Técnica Formulario presentación de propuestas Servicio de Evaluación Ex – Ante Programas del FOSIS 2024.
- Anexo N°9 Antecedentes Curriculares
- Anexo N°8 Certificado de Experiencia del oferente y/o recurso humano en procesos de Evaluación y con la Población Objetivo en el caso que corresponda.



- Anexo N°13 Declaración Jurada Simple Equipo Profesional

2. Propuesta Económica:

Corresponderá a la oferta ingresada al Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con los requerimientos contenidos en los aspectos técnicos de las presentes bases.

La oferta económica, contenida en el Anexo N°10 "Oferta Económica" deberá expresarse en pesos chilenos netos sin incluir impuestos, sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el [punto 9](#) de estas bases.

El proponente deberá detallar su oferta económica, según lo indicado en el punto 11 de las Bases Técnicas, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°10, que debe ser ingresado al Portal www.mercadopublico.cl junto con la oferta técnica.

Para el ingreso de la oferta en el portal de compras, se habilitarán líneas independientes de cotización a **precio unitario** para cada servicio requerido expresado de la siguiente manera:

Descripción servicio	Monto total con impuestos incluidos
Programa Acción	148.500
Organización en Acción	207.000
Programa Acción Local	103.500
Programa Emprendamos Semilla Regular	1.057.500
Programa Emprendamos (Básico – Avanzado – Grupal y Ferias	1.642.500
Programa APL	58.500
1Programa Emprendamos Semilla SSYO	4.266.000

3. Otros Antecedentes:

Para asegurar la admisibilidad o elegibilidad de la propuesta y/o la obtención del máximo puntaje en la evaluación, se deberá acompañar la totalidad de los anexos y/o antecedentes solicitados, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del portal www.mercadopublico.cl. Para ello, deberá verificar el despliegue



automático del "Comprobante de envío de oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual se recomienda sea impreso por el proponente para su resguardo.

El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

Tanto la propuesta técnica (anexo N°11) como la económica (anexo N°10) NO PODRÁN ser presentadas con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

5. TIPO DE PROPONENTE

Podrán participar del presente proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo tener estas últimas domicilio o representación en Chile y que, además, cumplan con los requisitos exigidos en las Bases de esta licitación.

No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, en conformidad a lo establecido en el artículo 4° inciso primero de la Ley 19.886, ni aquéllas que estén afectas a alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° inciso 6° de la ley N°19.886, conforme a Anexo N°3 de estas Bases.

Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, conforme a Anexo N°6 de estas Bases y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de suscripción del contrato señalada el punto N°3 sobre la Fecha Estimada de Firma del Contrato.

En este mismo orden, deberá observarse el régimen de causales de inhabilidades para formar parte del registro de proveedores en conformidad con en el artículo 17 de la ley 19886 y su reglamento y aquellas del artículo 35, de la misma ley.



. A partir de año 2024, la institución con personalidad jurídica privada deberá tener a lo menos dos años de antigüedad al momento de la postulación. Debe adjuntar el certificado de antigüedad al portal.

6. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Podrán participar en el presente proceso de licitación proveedores a través de la Unión Temporal de Proveedores, definiéndose por tal la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta, en conformidad al N°37 del artículo 2° del reglamento de la ley N°19.886.

No obstante, en la postulación como Unión Temporal de proveedores, la propuesta deberá ser presentada por un representante o apoderado común con poder suficiente al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de ésta y será responsable directo de la propuesta ante el FOSIS, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de quienes la componen.

Los proveedores que oferten al presente proceso de licitación mediante la Unión Temporal de Proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886:

1. Establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el FOSIS y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.
2. El representante de la unión temporal será responsable de presentar, junto a su propuesta el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo celebrado entre las partes para participar.
3. El acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de las presentes Bases, cada proveedor de la Unión Temporal, en forma individual y por separado deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para suscribir el contrato, para acreditar su calidad de proveedor hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
5. La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluyendo la renovación que se contemple en las presentes bases.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas establecidas en la presente licitación afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente considerado.

7. ANTECEDENTES LEGALES

1. Requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica:

Los antecedentes que se indican deben ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.



De conformidad a lo señalado en el inciso final del artículo 3° de la ley N°19.799 "SOBRE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE DICHA FIRMA", en concordancia con lo señalado en la letra f) del artículo segundo de la misma ley, se entenderá que por el solo hecho de haber ingresado un documento mediante un usuario registrado y autenticado en el portal www.mercadopublico.cl, éste se entiende firmado por el proponente o en su representación, según corresponda.

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas en el Registro de Proveedores de Mercado Público y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto de apertura electrónico.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

Los antecedentes correspondientes a los Anexos N° 1, 2, 3, 12 y 14), que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 24 horas siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, así mismo los certificados o antecedentes, siempre y cuando se trate de documentos que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la metodología de evaluación adjunta, en el criterio "Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta", el cual tiene una ponderación de 5% de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8 de las presentes bases de licitación. **Con todo, no podrá presentarse dentro de este plazo, los anexos correspondientes a la propuesta técnica (anexo N°11) y la económica (anexo N°10).**

2. Requeridos al momento de Contratar:

El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público. En el caso de la unión temporal de proveedores, cada uno de los integrantes de dicha unión deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores y cada uno de sus integrantes deberá presentar la declaración jurada en la que declaren no tener inhabilidad para contratar con el FOSIS.

- **Anexo N° 4 "Declaración Jurada sobre Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886"**

Persona Natural:



Declaración Jurada, según formato Anexo N°4 de las Bases, "Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado"

Persona Jurídica:

Declaración Jurada, según formato Anexo N°4 de las Bases, "Declaración Jurada Inhabilidades Artículo 4°, inciso 6 de la Ley N°19.886", que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado"

- **Anexo N°5 "Declaración jurada sobre registro de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social".**

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado (siempre que se trate de una persona jurídica con trabajadores dependientes) deberá acompañar una declaración jurada en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, en conformidad a lo establecido en el formato Anexo N° 5 de las Bases. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e interponer las demás acciones legales que correspondan. En caso de que el adjudicatario no tenga ni haya tenido durante el periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada en tal sentido.

La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.

- **Anexo N°6: "Declaración jurada sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas"**

Tratándose exclusivamente de las personas jurídica, la adjudicada deberá adjuntar al momento de la suscripción del contrato, una declaración jurada con respecto a lo previsto en los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N°20.393, según los cuales las personas jurídicas condenadas por los delitos que indica se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.



El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema. El oferente adjudicado deberá, en tal caso, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la solicitud, hacer llegar al gestor de compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el "Informe Final de la Comisión Evaluadora" o declarar desierta la licitación, si lo estima procedente.

8. EVALUACIÓN

1. Criterios de Evaluación:

a. Verificación del Cumplimiento de Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica:

Los evaluadores efectuarán una verificación del cumplimiento de las exigencias mínimas de elegibilidad técnica, señalados en los Criterios de Evaluación. Estas condiciones deben ser cumplidas para continuar con la aplicación de la metodología de evaluación, de lo contrario la propuesta será declarada técnicamente NO elegible y no será aplicada la metodología de evaluación.

Se entiende que una propuesta cumple con los Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica si cumple o no cumple con las siguientes condiciones:

- a. Las líneas programáticas para los cuales se ofrece la evaluación ex ante en la propuesta coinciden con los establecidos en las Bases Técnicas. (Ver Bases Técnicas Número 2: "Identificación de las Líneas, Programas y Número de Propuestas" y Anexo N°11 "Propuesta Técnica" Punto I. N° 5).
- b. La oferta propone realizar el servicio de evaluación ex ante en los plazos máximos establecidos en la convocatoria y con el número mínimo de evaluadores indicados. (Ver Número 3 de las Bases Técnicas y Anexo N°11 "Propuesta Técnica" Punto I. N° 6).
- c. El monto ofertado por el proponente para implementar la evaluación ex ante es menor o igual al monto máximo disponible por el FOSIS para la convocatoria. (Ver Bases Administrativas Número 9 "Monto, Duración y Tipo de Contrato" y Anexo 10. Oferta Económica).



b. Criterios de Evaluación:

Corresponde a la aplicación de un conjunto de criterios de evaluación contruidos para medir los énfasis y/o preocupaciones específicas que al FOSIS le interesa revisar en cada una de las propuestas presentadas. La metodología para evaluar las ofertas se estructura sobre la base de los criterios de evaluación individualizados en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES

CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Propuesta Económica Anexo N°10	Propuesta Económica	100%	10%
Experiencia del Recurso Humano en diseño de instrumentos de programas sociales Anexo N°9	Formación profesional	20%	10%
	Estudios de perfeccionamiento	5%	
	Experiencia en proceso de evaluación	50%	
	Experiencia con la población objetivo	20%	
	Organización del equipo	5%	
Características Institucionales	Experiencia en proceso de evaluación Ex ante	60%	20%
	Experiencia con la población objetivo	30%	
	Experiencia de la Institución en el territorio	10%	
Propuesta técnica (Coherencia interna) Anexo N° 11	Coherencia entre número de propuestas a evaluar y número de evaluadores propuestos	30	50%
	Coherencia entre número de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar	60	
	Metodología	10	
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	100%	5%
Sustentabilidad e inclusión Anexo N°12	Sustentabilidad e inclusión Anexo N°12	100%	5%

El resultado final de la evaluación se contendrá en el Informe Final de la Comisión Evaluadora en conformidad al punto 8.3 de las bases de licitación, el que será incorporado como antecedente de la resolución aprobatoria de la adjudicación.

2. Desempate

En caso de producirse un empate en los puntajes obtenidos por los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden que se presentan las siguientes reglas de desempate:



Para resolver el posible empate entre los oferentes que hayan obtenido la misma puntuación en la evaluación final, se aplicará el siguiente criterio de priorización: se adjudicará la propuesta que tenga mayor puntuación en los criterios que a continuación se ordenan según la importancia determinada por este organismo pública en búsqueda de la contratación de la propuesta más ventajosa. Los criterios son: _

- 1° Experiencia del Recurso Humano en diseño de instrumentos de programas sociales*
- 2° Propuesta técnica (Coherencia interna)*
- 3° Sustentabilidad e inclusión*
- 4° Características Institucionales*
- 5° Propuesta Económica*
- 6° Cumplimiento de requisitos formales*

Si hubiera empate en el puntaje obtenido en el primer criterio según el orden señalado (1° Experiencia del Recurso Humano en diseño de instrumentos de programas sociales) , se pasará a considerar el siguiente, y así sucesivamente hasta que se genere una diferencia de puntaje que justifique la selección de la propuesta para su adjudicación. En caso de persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl

En caso de persistir el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl.

El FOSIS podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de éstos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las consultas formuladas, deben ser respondidas por el proponente en un plazo no superior a las 24 horas.

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo con lo que establece la normativa legal vigente.

3. Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora para esta licitación deberá estar conformada por al menos tres funcionarios públicos de las siguientes áreas:



- **Depto. De Administración y Procesos**
- **Depto. Gestión de Programas**
- **Dirección Regional**

La Comisión Evaluadora podrá ser integrada, en forma excepcional y por razones fundadas, por personas ajenas a la administración o por personal contratado a honorarios en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran. Se requerirá un experto del área relacionada con la compra del servicio deberá formar parte de la Comisión Evaluadora.

La comisión evaluadora no podrá ser integrada por la jefatura del gestor de compras de la unidad requirente respectiva, así como tampoco podrá formar parte de la comisión evaluadora el gestor de compra.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta Comisión.

La Resolución exenta que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, la que será ingresada en el Portal de Compras, una vez que se hayan sido nombrados por la Dirección Regional correspondiente. El resultado de la evaluación se contendrá en el Consolidado de Evaluación que el Gestor de Compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.

Los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas Bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que se computará desde la fecha de apertura de oferta y previo a sesionar como Comisión Evaluadora, la declaración de conflicto de interés que forma parte de las presente bases, conforme a Anexo N°7 de estas Bases.

4. Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del reglamento de la ley N°19.886, durante la evaluación de las propuestas el FOSIS podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.



Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

El plazo para salvar dichos errores u omisiones será de 24 horas, contadas desde realizada la solicitud a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl.

8.5 Informe Final de la Comisión Evaluadora:

Este informe deberá contener las siguientes materias:

- a. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b. Las ofertas que deben declararse inadmisibles o técnicamente no elegibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando la Comisión Evaluadora estime que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del FOSIS.
- d. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8.6 Adjudicación:

El proceso de licitación será adjudicado al oferente mejor evaluado según los resultados obtenidos de la aplicación de la metodología de evaluación definida para el proceso concursal en particular, metodología que será utilizada por la Comisión Evaluadora.

El proceso licitatorio se adjudicará, en la fecha señalada en el [punto 3](#) "Etapas y Plazos" de las bases administrativas, para tal efecto se publicará oportunamente los resultados del proceso de licitación.

En la presente licitación, todas las líneas de compra podrán ser adjudicadas a un mismo oferente, o bien, cada una de ellas a oferentes distintos, lo cual dependerá del puntaje que obtengan en cada



línea. Cada línea de compra debe adjudicarse por completo al oferente que corresponda, según el puntaje que obtenga en su evaluación.

El FOSIS adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de que la institución no realice la adjudicación dentro del plazo definido en las presentes bases de licitación, se informará a través del sitio de mercado público (www.mercadopublico.cl) dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y, asimismo, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, según lo que indica el artículo 41, inciso número 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Los proponentes que deseen presentar objeciones con respecto del proceso de adjudicación podrán hacerlo haciendo uso de la plataforma de información.

9. MONTO, DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

1. Del Contrato:

Presupuesto total disponible por FOSIS (impuestos incluidos) será de hasta \$ 7.483.500.-

Presupuesto total disponible para cada línea (desglosar).

Línea de Compra	Presupuesto
Programa Acción	148.500
Organización en Acción	207.000
Programa Acción Local	103.500
Programa Emprendamos Semilla Regular	1.057.500
Programa Emprendamos (Básico – Avanzado – Grupal y Ferias)	1.642.500
Programa APL	58.500
Programa Emprendamos Semilla SSYO	4.266.000

2. Otros Antecedentes:

Nota: Montos están asociados a número referencial de evaluaciones, y pueden variar.



En el caso que la propuesta supere el monto disponible, ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada.

El monto final que se pagará se calculará multiplicando los Precios Unitarios ofertados por el proponente, para cada una de las propuestas (Anexo N°10), por el número de propuestas efectivamente evaluadas.

Fuente de Financiamiento: Departamento Administración y Finanzas

ID Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

Certificado N°8 Programa 4 : 3301012-3301012-3303003

Certificado N°7 Programa 3 : 3301006 - 3301007

Suscripción de contrato: para la formalización la adquisición del servicio se requerirá la suscripción de un contrato con el proveedor adjudicado. El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor hábil en el Registro de Proveedores de Mercado Público.

El oferente adjudicado tendrá 5 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación, para suscribir el contrato, constituir las garantías y entregar la declaración jurada respectiva solicitada. La responsabilidad de la gestión y la recepción de los antecedentes será responsabilidad del Gestor de Compras.

Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el Informe Final de la Comisión Evaluadora.

Modificación del contrato: Se contempla un monto adicional al presupuesto disponible para crecimiento del contrato, en tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a estas Bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado para cada línea, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.



Para estos efectos, se suscribirá una modificación de contrato la que deberá ser aprobada por el respectivo acto administrativo.

Cesión de contrato: El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna o parcial, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el FOSIS.

La duración del Contrato: desde de la fecha de aprobación de la resolución aprobatoria del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

Prórroga de contrato: Previo acuerdo de las partes el contrato podrá ser prorrogado, por una sola vez, por un máximo de hasta el 50% de la duración inicial del contrato, previo informe escrito favorable del Gestor del contrato y autorización del jefe DAP o responsable de Administración del FOSIS los Lagos y siempre que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Los motivos que justifican la prórroga del contrato son los siguientes: en la eventualidad de que se requiera seguir evaluando propuestas que se liciten al término del año o inicio de año siguiente.

La solicitud de prórroga deberá ser efectuada con, a lo menos, 30 días de anticipación al vencimiento del contrato y dirigirse al Gestor del Contrato del FOSIS en la Región.

3. Subcontratación:

Prohibición de Subcontratación: No se permite la Subcontratación. Los servicios deberán ser prestados y los productos entregados por el oferente adjudicado.

4. Responsable del pago:

Nombre Responsable del pago: Sra. Veronica Hernandez, Contador Regional

5. E-mail: yhernandez@fosis.gob.cl

Teléfono:652-493031



6. Responsable del Contrato: Jefe Depto. Gestión de Programas (S)

Nombre Responsable del contrato: Maria Jose Harros, Jefa (S) Depto. Gestión de Programas

e-mail: majose.harros@fosis.gob.cl

Teléfono:65-2-493023

10.NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS.

10.1 Garantía Seriedad de la Oferta: No se requiere

10.2.- Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato. SI

Esta garantía debe, además, asegurar el pago de obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario (artículo 11 Ley N° 19.886, sólo para el caso de prestadores de servicios que cuenten con trabajadores dependientes).

La garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por un instrumento financiero cuyo cobro asegure el pago de manera rápida y efectiva como, por ejemplo, Vale Vista, boleta bancaria de garantía o póliza de seguro de ejecución inmediata. El instrumento deberá ser tomado a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (RUT N° 60.109.000-7).

Monto en pesos chilenos: Esta garantía deberá fluctuar entre un 5% del valor total del contrato, dependiendo del monto a licitar.

Glosa: "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato (especificando contrato y fecha) y las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratado". Para el caso que el proveedor no cuente con trabajadores dependientes, debe eliminarse la segunda parte de la glosa.

En virtud de la amplitud del texto de la glosa se autoriza a continuar su descripción en el reverso del documento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, tener carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.



Plazo de Vigencia: A lo menos 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato, esto es, a lo menos 60 días hábiles posteriores al término de la Vigencia del Contrato.

Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, a fin de garantizar el plazo restante para la prestación del servicio contratado, cuando se considere la opción de prorrogar o renovar el contrato.

Fecha Devolución de garantía: Una vez recibido a conformidad de la contraparte técnica el producto y/o servicio, circunstancia que informará por escrito la subdirección o departamento a cargo de la convocatoria. El Gestor del contrato solicitará al departamento de finanzas la liberación de la garantía, liberación que deberá ser firmada por el subdirector del área respectiva (o el encargado de administración y finanzas regional, en su caso), y contar con la confirmación del responsable de administración de las garantías, en caso de ser un funcionario distinto. Dicha entrega se realizará siempre en las dependencias del Servicio.

La fecha de devolución de garantías es fijada sin perjuicio del aseguramiento del pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario, de conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 11 de la Ley N°19.886.

11. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO.

Los pagos se realizarán mensualmente, previa revisión y aprobación de los servicios prestados. Dichos pagos deberán efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción del respectivo documento de cobro.

El ingreso de facturas electrónicas debe ser a través de la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com, debe incluir el número de la Orden de Compra (campo de referencia 801) y debe estar en formato XML.

Los demás documentos de cobro deben ser enviados o ingresados a la Oficina de Partes FOSIS Region de Los lagos, ofpartesloslagos@fosis.gob.cl, con copia señora Veronica Hernández al correo electrónico vhernandez@fosis.gob.cl

Con todo, para proceder al pago, se requerirá que previamente el FOSIS certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos.



El proveedor adjudicado deberá emitir un documento de cobro por los servicios prestados y recibidos conformes en el mes, desglosando los distintos ítems que forman parte del monto total del documento.

Los pagos de bienes y servicios se realizarán mediante el sistema de transferencia electrónica implementado por el Banco del Estado. La información para realizar la transferencia electrónica se obtendrá del Anexo N°1 Ficha de Identificación del Proponente de las presentes Bases.

12. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL

El FOSIS, con el objeto de mantener un registro de evaluación de proveedores, calificará el comportamiento mostrado por sus contratistas mientras dure el vínculo entre las partes interesadas.

El registro contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores, información que podrá ser empleada por el FOSIS en la futura evaluación de propuestas.

La evaluación que será aplicada por el FOSIS contendrá elementos objetivos tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado la relación contractual.

13. TÉRMINO ANTICIPADO

El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 16 sobre Confidencialidad, de las presentes bases administrativas, en los siguientes casos:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca alguno de los siguientes eventos, entre otros:
 - a) Retraso igual o superior a 21 días corridos en la entrega de los productos definidos en el N°9 de las Bases Técnicas correspondiente a cada proyecto;
 - b) No haber integrado al FOSIS el monto de las multas aplicadas.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.



- Si deja de ser un proveedor hábil para contratar con el Estado, situación que se verificará en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
- Se procederá al término anticipado del contrato, si tras 3 revisiones de propuestas observadas en cada territorio, efectuadas por el encargado de evaluación ex ante del FOSIS, de acuerdo con la nota explicativa del apartado 13.1, estas no fueran subsanadas.
- Cuando la cantidad de evaluadores sea inferior al número comprometido por el adjudicado, de manera que sea imposible continuar con el proceso de evaluación ex ante. Se considera que es imposible continuar con el proceso de evaluación ex ante, cuando el número de evaluadores es igual o inferior a la mitad de los evaluadores inicialmente comprometidos.
- Se procederá al término anticipado del contrato, en caso de que el monto de las multas cursadas, por cualquiera de las causales establecidas en el punto 14.1 de las presentes bases administrativas, superen el 20% del monto total del contrato.

EL FOSIS deberá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, en cualquiera de los casos señalados, con excepción de aquellos en que las causales de término corresponden a "resciliación o mutuo acuerdo entre las partes" o "por exigirlo el interés público o la seguridad nacional". Lo anterior, sin perjuicio de iniciar las acciones legales destinadas a exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

13.1 Nota: FOSIS realizará una revisión aleatoria de las propuestas evaluadas de acuerdo con la tabla siguiente, presente en el PR-SEJ-7.5.1-05^[1] de comportamiento interno de FOSIS, la cual será aplicable a los apartados 13 y 14.1 de las presentes bases de licitación:

Revisión de evaluaciones		
Cantidad de propuestas evaluadas técnicamente	Muestra a validar de las evaluadas como elegibles	Muestra a validar de las evaluadas como No elegibles
Entre 1 y 15 propuestas	Entre 1 y 3 propuestas	100% propuestas
16 a 50 propuestas	Entre 4 y 10 propuestas	100% propuestas
52 a 90 propuestas	Entre 11 y 18 propuestas	100% propuestas
91 y más propuestas	Entre 19 y 30 propuestas	100% propuestas

El proceso de revisión aleatoria de FOSIS consiste en 2 etapas:

Etapas de Admisibilidad:



1. Se revisan en forma aleatoria y de acuerdo con la tabla las propuestas.
2. Si no hay diferencias de criterio, pasa a la siguiente etapa.
3. Si hay diferencias de criterio, se revisa el 100% de las propuestas y se envían todas las observaciones para ser subsanadas.
4. En caso de no subsanarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la licitación de la respectiva región, se procede a aplicar sanciones de acuerdo con los puntos 13 y 14.1, según corresponda.

Etapa de Evaluación Técnica:

1. Se revisan en forma aleatoria y de acuerdo con la tabla las propuestas.
2. Si no hay diferencias de criterio, pasa a la siguiente etapa.
3. Si hay diferencias de criterio, se revisa el 100% de las propuestas y se envían todas las observaciones para ser subsanadas.
4. En caso de no subsanarse, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la licitación de la respectiva región, se procede a aplicar sanciones de acuerdo con los puntos 13 y 14.1, según corresponda.

14. INCUMPLIMIENTO

1. MULTAS:

En caso de que el adjudicatario no diera fiel cumplimiento al contrato que se suscribe entre las partes, en cuanto a plazos, trabajo o al alcance de las labores contratadas, sin causa justificada, lo que será calificado fundadamente por el FOSIS, se aplicarán las siguientes multas, según corresponda:

a. Multa en caso de atraso:

En caso de que el adjudicado incurra en un retraso en la entrega de los "Productos de la Evaluación Ex ante" indicados en el punto 9 de las Bases Técnicas, se procederá a aplicar las siguientes multas, de acuerdo con el producto respecto de cuya entrega se produzca el retraso:

1. Fichas de Evaluación de cada propuesta debidamente firmadas, tanto en formato papel o digital, por el evaluador de la misma y sus consolidados, 2% del precio unitario adjudicado, por cada día corrido de retraso en su entrega.
2. Presentación en PowerPoint o similar, de los resultados de la Evaluación Ex Ante realizada, para cada licitación, según especificaciones que entregue FOSIS: 10 % del precio unitario adjudicado, por cada día corrido de retraso en su entrega.



3. Ingreso de resultados de Evaluación Ex Ante de cada propuesta, a los sistemas de información que FOSIS establezca: 2% del precio unitario adjudicado, por cada día corrido de retraso en su entrega.

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el punto 13 de estas bases sobre Término Anticipado.

b. Multa en caso de incumplimiento entrega "Productos Evaluación Ex ante":

En caso de que el adjudicado incurra en incumplimientos relativos a la entrega de los "Productos de la Evaluación Ex ante", indicados en el punto 9 de las Bases Técnicas, en lo que se refiere a existir propuestas observadas tras la revisión efectuada por el Servicio, y **no subsanadas en dos oportunidades**, sin perjuicio de la restitución de lo pagado por evaluaciones defectuosas, se aplicará la distribución de multas que sigue:

1. Para procesos en que se evalúan menos de 6 propuestas: Un 20% del monto unitario adjudicado por propuesta observada y no subsanada.
2. Para procesos en que se evalúan entre 6 y 15 propuestas: Un 10% del monto unitario adjudicado por propuesta observada y no subsanada.
3. Para procesos en que se evalúan más de 15 propuestas: Un 5% del monto unitario adjudicado por propuesta observada y no subsanada.

Lo anterior, sin perjuicio de lo indicado en el punto 13 de estas bases sobre Término Anticipado.

Nota: Para las presentes bases de licitación, se entiende como evaluación "observada" aquella en que la revisión interna del FOSIS, arroja que las propuestas fueron evaluadas con criterios que son mal aplicados a juicio del FOSIS.

Se entenderá que una propuesta no se encuentra subsanada, cuando habiendo sido observada una diferencia por el encargado de evaluación ex ante, esta no es modificada por el evaluador.

c. Situaciones específicas:

1. Dejar admisibles o técnicamente elegibles, propuestas que según las bases no cumplen con los criterios de admisibilidad o elegibilidad. Se aplicará cobro en el momento que la situación sea detectada posteriormente a la entrega de los resultados de la evaluación, durante o posterior a la adjudicación de la licitación.



Monto de la Multa: 1 UF

Criterio de aplicación: Descuento en liquidación e informado con carta de respaldo.

2. Dejar inadmisibles o técnicamente no elegibles propuestas que según las bases si cumplieran con los criterios de admisibilidad o elegibilidad. Se aplicará cobro en el momento que la situación sea detectada posteriormente a la entrega de los resultados de la evaluación, durante o posterior a la adjudicación de la licitación.

Monto de la Multa: 1 UF.

Criterio de aplicación: Descuento en liquidación e informado con carta de respaldo.

3. Consignar de manera errónea alguna información relativa al proceso de evaluación ex ante, ya sea en alguna ficha de evaluación o en el consolidado de evaluación. Se aplicará cobro en el momento que la situación sea detectada posteriormente a la entrega de los resultados de la evaluación, durante o posterior a la adjudicación de la licitación.

Monto de la Multa: 1UF.

Criterio de aplicación: Descuento en liquidación e informado con carta de respaldo.

d. Multa por incumplimiento en número de evaluadores:

El proveedor adjudicado, tiene la obligación de reemplazar a los evaluadores que no se presenten, por motivos cuya justificación evaluará caso a caso. Los evaluadores de reemplazo que presente el proveedor de los servicios deberán cumplir con un perfil igual o superior al señalado en estas bases de licitación (punto 7 de Bases técnicas) y ser aprobados por FOSIS.

En caso de que el proveedor de los servicios de evaluación ex ante, presente un número de evaluadores inferior al inicialmente comprometido, se procederá a aplicar una multa correspondiente a un 8% del monto total adjudicado en la línea programática respectiva, por cada evaluador, que, siendo parte de su propuesta original, no se presente sin justificación y no hubiera tenido lugar el reemplazo mencionado en el párrafo precedente. Lo anterior, sin perjuicio de que el adjudicado debe asegurar que la calidad del producto que se entregue sea conforme a los requerimientos del FOSIS y de lo indicado en el punto 13 de estas bases sobre Término Anticipado.

e. Aplicable a todas las multas



El monto de las multas será rebajado del pago que el FOSIS deba efectuar al adjudicatario en los pagos más próximos. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de restituir lo que se hubiera pagado por evaluaciones defectuosas, cuando el pago ya se hubiere efectuado.

Las multas se deberán aplicar, sin perjuicio del derecho del FOSIS de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia. Si los perjuicios ocasionados al FOSIS por el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario exceden el monto de las sanciones aplicadas, éste podrá perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios correspondientes.

En todo caso, todo incumplimiento en los plazos de entrega de los productos y servicios adjudicados será registrado por el FOSIS en los antecedentes que disponga del proveedor, pudiendo ser considerados negativamente en futuros procesos de licitación que la Institución realice. Además, esta situación será puesta en conocimiento de las instancias pertinentes del portal de compras del Estado www.mercadopublico.cl

2. COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato **deberá** ser ejecutada en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del proveedor adjudicado con sus trabajadores, cuando habiendo transcurrido la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses, el proveedor adjudicado no ha acreditado que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas.
- b. Cuando el proveedor adjudicado no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago.
- c. Cuando por causa que sea imputable al proveedor se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato en los casos señalados en el número 13 de las Bases (Término Anticipado) y/o 16 (Confidencialidad).
- d. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación y en el respectivo contrato.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN LAS SANCIONES:

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, en las causales contempladas en las presentes bases de licitación.

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

1. Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor adjudicado, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.
2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Gestor de Contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.



3. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.
4. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al mediante carta certificada.
5. El Gestor de Contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.
6. Recurso de Reposición: el proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifique dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS resolverá el recurso en conformidad a lo establecido en la Ley N°19.880.
7. La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor.

15. READJUDICACIÓN

En el caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no entregue las garantías correspondientes en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o incurra en causal de inhabilidad para contratar con el Estado de acuerdo con los términos de la Ley N°19.886 y su reglamento, el FOSIS podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar al oferente que le siga en puntaje, en conformidad con el orden de prelación establecido en el consolidado de evaluación y los resultados de los puntajes de la evaluación. Lo anterior tendrá lugar en un plazo no superior a 60 (sesenta) días corridos computados a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación original en el portal de www.mercadopublico.cl.

16. CONFIDENCIALIDAD

El contratado deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, y por consiguiente toda información a la cual tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El incumplimiento de lo anterior facultará al Servicio a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía otorgada para resguardar el fiel cumplimiento del mismo, lo que no obstará a que se pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

El contratado no podrá utilizar, para ninguna finalidad ajena a la ejecución de las tareas encomendadas, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste. Es así como todo su personal dependiente o contratado que, de una u otra manera se haya vinculado a la ejecución de las acciones licitadas en cualquiera de sus etapas, debe guardar secreto sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de dichas acciones. La responsabilidad del contratado en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas. Lo anterior quiere decir que la divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida



anteriormente, por parte del contratado, sus dependientes, asalariados o contratados a cualquier título, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan en contra del contratado, sin perjuicio de la persecución de la responsabilidad que, por los actos en infracción de esta obligación, corresponda a sus empleados o a cualquiera de las personas antes mencionadas.

El proveedor, declara conocer la normativa establecida en la Política de Seguridad de la Información del FOSIS, para las relaciones con el proveedor, las cuales se encuentran disponibles en el link:

[https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/.](https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/)

Del mismo modo, el contratado se obliga a respetar lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información para las relaciones con el Proveedor establecida por el FOSIS y, contenida en el enlace indicado en el párrafo anterior, cuyas políticas declara conocer y aceptar.

17. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que haya contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
2. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que



sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
6. El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

Tanto los insumos de información que se entregarán al Proveedor Adjudicado, como los productos resultantes del contrato suscrito en virtud de este proceso licitatorio, serán de exclusiva propiedad de FOSIS, por lo que se entiende que éste será también titular de todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los servicios que se contratan. Por lo anteriormente señalado, los productos resultantes del servicio prestado no podrán ser difundidos ni utilizados como referencia por el Proveedor Adjudicado para otros estudios o publicaciones propias o de terceros, sin previa autorización por escrito del FOSIS.

19. OTRAS CLÁUSULAS



- Será responsabilidad del adjudicatario, el pago de las remuneraciones de los aportes o cotizaciones a los sistemas de previsión, salud, seguro de desempleo, tributarios, etc., y el cumplimiento de las demás disposiciones legales que resulten aplicables al personal que sea destinado a la ejecución de los servicios, sin perjuicio de lo establecido en la Ley N° 20.123.
- El FOSIS no tendrá vinculación laboral alguna con el personal del adjudicatario, de modo tal que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquiera otra naturaleza, que derive de las relaciones contractuales entre el empleador y sus respectivos trabajadores, será de responsabilidad exclusiva del mismo y en ningún caso podrá afectar al Servicio.
- Si el FOSIS, fuere condenado a pagar cualquier tipo de prestaciones o indemnizaciones a los trabajadores del adjudicatario de la presente propuesta, éste último deberá de inmediato y sin más trámite, reembolsar dichos montos a la Institución sin perjuicio de las acciones o derechos que por esta causa decida el Servicio ejercer en su contra.

BASES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE

1. ANTECEDENTES GENERALES

El FOSIS, región de Lagos requiere contratar el "Servicio de Evaluación Ex Ante de Propuestas" a fin de disponer de una oferta idónea para la ejecución de sus programas durante el año 2024. El proponente que entregará este servicio deberá cumplir con los requisitos solicitados en las presentes Bases de Licitación, en sus aspectos técnicos y administrativos.

El objeto de la evaluación ex ante consiste en determinar cuáles son aquellas propuestas presentadas libremente por un oferente, en el marco de una licitación de un programa del FOSIS, cumplen con los requisitos de admisibilidad y puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles. Las dimensiones que serán evaluadas en cada propuesta variarán dependiendo de la licitación y del proponente: si éste es un proponente intermediario o beneficiario. Cada evaluación ex ante contendrá una etapa de admisibilidad y una etapa de evaluación técnica integral.

1. Descripción general del proceso de Evaluación Ex - ante

Una vez presentadas las propuestas a una licitación específica, cada oficina regional del FOSIS, a través de una persona encargada del Proceso de Evaluación Ex - Ante hace llegar al equipo evaluador:



- Las bases de la licitación, incorporando todos sus anexos, a la cual serán sometidas las propuestas a evaluación.
- Formato de ficha de evaluación en Excel.
- Instrumentos de apoyo para realizar el proceso de evaluación junto con las orientaciones y aclaraciones que se deban realizar para poder evaluar correctamente las propuestas. Lo anterior, a modo de ejemplo, implica una reunión de inducción entre la contraparte del FOSIS y la empresa que realizará el Servicio de Evaluación Ex – Ante.
- Respaldo de las propuestas que serán objeto de evaluación.
- Cronograma de los productos del servicio de evaluación ex ante que debe entregar la empresa evaluadora.

El proponente adjudicado (Empresa Evaluadora), con todo lo anterior, procede a realizar en primera instancia la etapa de admisibilidad y posteriormente la evaluación técnica.

Etapa de Admisibilidad

1. La etapa de Admisibilidad considera la revisión y chequeo de un conjunto de aspectos formales que deben cumplir la propuesta tales según lo establecido en cada Base de licitación.
2. La empresa evaluadora entregará, preferentemente en formato el proporcionado por el FOSIS, un consolidado de la admisibilidad, la cual será revisada y validada por la contraparte regional del FOSIS.
3. Las propuestas que no pasen la etapa de admisibilidad no serán evaluadas técnicamente.

Etapa de Evaluación Técnica:

Una vez cerrado el proceso admisibilidad se procede a evaluar técnicamente las propuestas:

1. Aplicando, mediante una pauta de evaluación proporcionada por el FOSIS, las notas técnicas en ítems y dimensiones específicas.
2. Dicha aplicación de notas implica una revisión de las propuestas presentadas, fundamentando las notas aplicadas.
3. Como producto de esta etapa la empresa evaluadora entrega las fichas de evaluación de cada propuesta evaluada y un consolidado de la licitación evaluada. (Formato entregado por el FOSIS).
4. Verificación aleatoria del equipo presentado en la o las propuestas a evaluar en forma virtual, a lo menos 1 reunión por licitación.

Las propuestas a evaluar y los criterios aplicables para la evaluación serán entregadas por parte del FOSIS al proponente que se adjudique el Servicio de Evaluación Ex Ante. Además, FOSIS regional realizará una inducción para orientar a los evaluadores en la forma en que requiere sean evaluadas las propuestas.



2. IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS, PROGRAMAS Y NÚMERO DE PROPUESTAS

La cantidad de propuestas a evaluar por el proponente en cada línea de programa es una información sólo estimada por el FOSIS según el comportamiento histórico. Dado que el número exacto depende de la cantidad de postulantes que participan en cada proceso licitatorio, la **estimación** para el año 2024 se presenta en el siguiente cuadro:

Nombre de la Línea Programática	Programa	Nº Estimado de Propuestas
Programa 3 : Generación de Ingresos autónomos	Programa Emprendamos Semilla SSYO- Emprendamos Semilla Regular- Apoyo Tu Plan Laboral- Emprendamos (Básico- Avanzado- Grupal – Ferias	184
Programa 4: Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Programa Acción Fortalecimiento Planes de Trabajo Familiar – Organizaciones en Acción – Acción Local	16
TOTAL		

NOTA: Con todo y por necesidad de FOSIS, se podrán agregar durante la vigencia del contrato, más propuestas de las estimadas en el listado precedente, las que deberán ser evaluadas por el proponente adjudicado, siempre y cuando formen parte de una misma licitación, ya que dichas propuestas deberían ser revisadas íntegramente por un mismo evaluador. **En todo caso, el límite a pagar será el monto adjudicado con un potencial incremento, de conformidad a lo indicado en punto 9.1 de las bases administrativas, siempre sujeto a disponibilidad presupuestaria.**

3. PLAZOS ESTIMADOS PARA REALIZAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE Y NÚMERO MÍNIMO DE EVALUADORES

Los plazos en que se realizarán las licitaciones de los distintos programas son variables por lo que el oferente deberá prever una planificación de actividades y equipos que permitan brindar el Servicio de Evaluación requerido, de acuerdo con la cantidad efectiva de propuestas recibidas. Sólo es posible estimar dicha planificación a partir del calendario tentativo de licitaciones que se observa a continuación.



Número de Licitación	Fecha de Licitación		Fecha de Adjudicación
	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	
4	23-02-2024	15-03-2024	11-04-2024
6	26-02-2024	18-03-2024	15-04-2024
11	11-03-2024	01-04-2024	25-04-2024
1	11-03-2024	01-04-24	25-04-2024
1	01-03-2024	22-03-2024	15-04-2024
1	15-03-2024	14-04-2024	1-05-2024
1	01-03-2024	21-03-2024	15-04-2024

Por lo tanto, los plazos para evaluar las propuestas recibidas por cada licitación serán establecidos en función de la cantidad de propuestas esperadas y el plazo máximo estimado por FOSIS en que se estima tenerlas evaluadas. De esta manera, la cantidad de evaluadores a ofertar en la presente licitación debe asegurar el cumplimiento de estos plazos.

Considerando lo anterior, la cantidad de evaluadores estimados según la planificación es:

Número de Licitación	Nombre Línea Programática	Programa	Nº Estimado de Propuestas	Duración de la evaluación (días)	Cantidad de evaluadores mínimos estimados
1	Programa 3 : Generación de Ingresos autónomos	Emprendamos Semilla	111	10	3
		Emprendamos Regular	30	10	1
		Emprendamos (Básico-Avanzado - Grupal -Ferias	40	10	1
		Apoyo Tu Plan Laboral	3	10	1
	Programa 4: Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Programa Acción Fortalecimiento de Planes de Trabajo Familiar	6	10	1
		Organizaciones en Acción	6	10	1
		Acción Local	4	10	1

El incumplimiento de este plazo y cantidad de evaluadores requeridos facultará al FOSIS para aplicar las sanciones establecidas en los numerales 13 y 14, de las bases administrativas.



De acuerdo con lo ocurrido en años anteriores, es posible que se realicen durante el año 2024, segundas, terceras o más licitaciones de las indicadas, para dar cobertura a aquellas que por algún motivo hayan quedado desiertas, por lo tanto, la organización evaluadora podrá recibir propuestas para su evaluación en diferentes meses del año.

Los proponentes deberán ofertar al menos el número mínimo de evaluadores que FOSIS estima que serán requeridos, y como plazo máximo, el mismo que FOSIS estima como probable. Por lo que, si la propuesta no cumple con esa condición mínima será una propuesta técnicamente no elegible, quedando así fuera del proceso de evaluación.

4. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

En el presente proceso de licitación, será evaluada la experiencia del oferente en evaluación ex ante de proyectos y en la población objetivo del FOSIS, según los requisitos establecidos a continuación:

1. Experiencia del oferente en procesos de evaluación Ex ante.

- a. Para el presente proceso de licitación, se entenderá como experiencia en procesos de evaluación el desarrollo de evaluaciones realizadas tanto en licitaciones FOSIS como de otros Servicios Públicos o Privados.
- b. Deberá señalar, experiencias desarrolladas en el Anexo N°11 "Propuesta Técnica" y que además hayan sido llevadas a efecto por el proponente en el plazo de los **últimos 5 años** incluido el año 2023
- c. Deberá adjuntar los certificados correspondientes que acrediten su experiencia del oferente en procesos de evaluación de proyectos.
- d. Para lo anterior, debe usar el Anexo N°8 "**Certificado de experiencia del oferente en procesos de evaluación y con la población objetivo**" de las presentes Bases de Licitación, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.) que permitan certificar la veracidad de la información.



- e. La experiencia que no sea respaldada con documentos, que no corresponda a la materia de interés o aquella que no corresponda al periodo indicado (incluido el año 2023), no será considerada en el cómputo de experiencias del proponente para calcular el puntaje a ser asignado. **Las experiencias con el FOSIS no deben ser certificadas.**

2. Experiencia del oferente con la población objetivo

- a. Para el presente proceso de licitación se entenderá por "Experiencia en Población Objetivo" aquella experiencia en proyectos que se pueden asociar a las definiciones de pobreza o pobreza multidimensional, que hayan sido llevadas a efecto por el proponente en el plazo de los **últimos 5 años** incluido el año 2023.

Definición de Pobreza: Medición a los hogares cuyo ingreso per cápita es inferior a la "línea de la pobreza", o ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas alimentarias (expresadas en una canasta básica de alimentos) y no alimentarias de sus miembros en ese mismo período. Los ingresos considerados pueden ser por trabajo, autónomos, subsidios, etc.

Definición de Pobreza Multidimensional: Índice que mide carencias de los hogares a través de indicadores en distintas dimensiones, que afectan directamente su bienestar individual o de hogar.

Indicadores:

1. Educación: Asistencia, rezago escolar, nivel de escolaridad.
2. Salud: Malnutrición en niños/as, adscripción al sistema de salud, atención.
3. Trabajo y seguridad social: Ocupación, seguridad social, jubilación.
4. Vivienda: Hacinamiento, estado de la vivienda, servicios básicos.
5. Redes y cohesión social: Participación social, trato igualitario, seguridad.

- b. En caso de tener la experiencia, deberá señalar **3 experiencias** desarrolladas en el Anexo N°11 "Propuesta Técnica", y que además hayan sido llevadas a efecto por el proponente en el plazo de los últimos 5 años incluido el año 2023.
- c. Para lo anterior, debe usar el Anexo N°8 "**Certificado de experiencia del oferente en procesos de evaluación y con la población objetivo**" de las presentes Bases de Licitación, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.) que permitan certificar la veracidad de la información.



- d. La experiencia que no sea respaldada con documentos, que no corresponda a la materia de interés o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023 no será considerada en el cómputo de experiencias del proponente para calcular el puntaje a ser asignado. **Las experiencias con el FOSIS no deben ser certificadas.**

Aplicable a ambas experiencias:

Los certificados deberán ser firmados por la institución o empresa a la cual el oferente le prestó servicios. No serán considerados aquellos certificados emitidos por el propio oferente.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA

El proponente deberá describir en el punto III "Descripción de la metodología de Trabajo y Mecanismos de Control de Gestión", del Anexo N°11, la metodología de trabajo que empleará para realizar los Servicios de Evaluación Ex Ante.

6. CONTROL DE GESTIÓN PROPUESTO

El proponente deberá, describir los mecanismos de "control de gestión" del Servicio de Evaluación Ex Ante que prestará (Punto III "Descripción de la metodología de Trabajo y Mecanismos de Control de Gestión", del Anexo N°11) lo que implica definir e implementar acciones de control que aseguren una óptima calidad de los productos a entregar al FOSIS y de todo el proceso de evaluación. Tales mecanismos deberán apuntar a:

- a. Una objetiva asignación de puntajes a las propuestas evaluadas.
- b. Cautelar que las observaciones del equipo evaluador sean pertinentes y coherentes con las notas asignadas.
- c. Controlar el proceso en todas sus partes durante todo el tiempo de duración.

El FOSIS por su parte, monitoreará la gestión del proponente que ejecute el Servicio de Evaluación Ex Ante.

7. RECURSO HUMANO

7.1 Formación Profesional

Los Antecedentes Curriculares, deberán presentarse en detalle en el formato del Anexo N°9 "Antecedentes Curriculares", realizando mención de las personas que realizarán el Servicio de



Evaluación Ex Ante, interesando especialmente aquellos antecedentes relativos a su formación y experiencia. Deberá presentarse un ejemplar del Anexo N°9 por cada integrante incluido en la propuesta.

Para indicar el detalle de los Antecedentes Curriculares, el proponente deberá considerar los requerimientos técnicos y de experiencia en cada uno de los Programas en que el FOSIS solicita el Servicio de Evaluación Ex Ante.

De acuerdo con lo anterior, cada integrante propuesto que se dedicará a la tarea evaluativa deberá acreditar su experiencia y/o conocimientos, los que serán evaluada en los siguientes ámbitos.

a. Formación Profesional y/o Técnica requerida

- Conocimientos en evaluación de Propuestas (Proyectos) del área económica o social, según cada programa a evaluar.
- Conocimientos relacionados con las temáticas a evaluar, los tipos de beneficiarios de los programas que evaluará, los territorios involucrados, las metodologías, diagnósticos, entre otros.

Los integrantes propuestos para el Servicio de Evaluación Ex Ante deberán evaluar programas asociados a temáticas sociales y productivas, por lo tanto, el proponente para definir el equipo evaluador deberá considerar que el perfil, sea competente para evaluar propuestas relacionadas a los siguientes ámbitos:

Línea de Programa	Evaluadores Área Social	Evaluadores Área Económica	Requerimientos Técnicos específicos de la Línea de Programa
Emprendimiento		SI	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencias y conocimientos principalmente en el área económica y de apoyo a micro emprendedores. preferentemente en situación de vulnerabilidad. - Conocimiento de instrumentos de fomento productivo correspondientes a la Red de Fomento Productivo, particularmente aquellos que administran instituciones como SERCOTEC, SENCE, PRODEMU, - Conocimiento de



			instrumentos del área sociolaboral de TELETON, HOSPITAL PUERTO MO NTT, GENDARMERIA, BANIGUALDAD, FONDO ESPERANZA, LUKAS PARA EMPRENDER.	La formación informada para cada profesional deberá ser acompañada de los respectivos medios de verificación (diploma u otro).
Habilitación Social	SI		<p>Experiencia y conocimiento en formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales, especialmente aquellos dirigidos a jóvenes, mujeres, familias, comunidades y/o territorios, que consideren temáticas relacionadas con el desarrollo local, socio comunitario y territorial.</p> <p>-Conocimiento en metodologías socio comunitarias y participativas para adultos, niños/niñas, grupos, comunidades, insertas en su territorio.</p> <p>- Experiencia: en gestión de proyectos sociales y/o desarrollo local.</p> <p>- Experiencia: en trabajo socio comunitario, con organizaciones comunitarias en contexto de pobreza y vulnerabilidad, en educación para personas adultas (mujeres jefas de hogar) utilizando metodologías participativas y alternativas (persona facilitadora)</p>	<p>b. Estudios de Perfeccionamiento requeridos:</p> <p>Conocimientos en formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y/o sociales, en metodologías de capacitación, según corresponda al programa que evaluará, y que cumpla con al menos 40 horas de instrucción.</p>
Empleabilidad		SI	- Experiencia y conocimiento en área de la economía, empleabilidad formación para el trabajo, capacitación y redes de apoyo para reinserción laboral	En el caso de diplomado y estudios de posgrado, se entiende supera la cantidad de horas

mínima requerida.



Los estudios de perfeccionamiento, informados para cada profesional deberán ser acompañado por algún medio de verificación (diploma u otro) que permita certificar su veracidad. De otra forma será excluido del conteo requerido para el cálculo del porcentaje que otorgará el puntaje de la metodología de evaluación.

7.2 Experiencia en procesos de evaluación

Este criterio evalúa individualmente, esto es, cada miembro que trabajará durante el proceso de evaluación presenta experiencias de evaluación en licitaciones de proyectos relacionados con uno o más de los temas de la convocatoria, en los últimos 05 años (2019 al 2023), de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Al observar la experiencia de la totalidad del equipo, éste, en su conjunto, demuestra experiencia en todos los temas de la convocatoria. Interesa principalmente la experiencia en el manejo y aplicación de metodologías pertinentes a la convocatoria que será evaluada.

Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo.

Se hace presente, que la expresión "*en procesos de evaluación ex ante*" hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de sus evaluadores, deberá ser descrita por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 "Antecedentes Curriculares" adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas.

7.3 Experiencia con la población objetivo

Este criterio evalúa individualmente, esto es, cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de **procesos de evaluación ex ante** de proyectos relacionados con la población



objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los últimos 5 años (2019-2023).

Para el presente proceso de licitación, se entenderá por "Experiencia en Población Objetivo" a aquella experiencia en proyectos que se pueden asociar a las definiciones de Pobreza o Pobreza Multidimensional.

Definición de Pobreza: Medición a los hogares cuyo ingreso per cápita es inferior a la "línea de la pobreza", o ingreso mínimo establecido para satisfacer las necesidades básicas alimentarias (expresadas en una canasta básica de alimentos) y no alimentarias de sus miembros en ese mismo período. Los ingresos considerados pueden ser por trabajo, autónomos, subsidios, etc.

Definición de Pobreza Multidimensional: Índice que mide carencias de los hogares a través de indicadores en distintas dimensiones, que afectan directamente su bienestar individual o de hogar.

Indicadores:

- Educación: Asistencia, rezago escolar, nivel de escolaridad.
- Salud: Malnutrición en niños/as, adscripción al sistema de salud, atención.
- Trabajo y seguridad social: Ocupación, seguridad social, jubilación.
- Vivienda: Hacinamiento, estado de la vivienda, servicios básicos.
- Redes y cohesión social: Participación social, trato igualitario, seguridad.

La información relacionada con la experiencia con la población objetivo deberá ser descrita por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 "Antecedentes Curriculares" adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.). **Las experiencias con el FOSIS no deben ser certificadas.**

7.4 Organización del Equipo

Se deberá especificar la forma en que se organizará el trabajo de evaluación, identificando los roles y responsabilidades que asumirá cada persona incluida en la propuesta, además de los tiempos de dedicación individual. Se requiere que el proponente presente un organigrama del equipo.

- a. La propuesta debe detallar el número de profesionales evaluadores, el apoyo administrativo (opcional) y el profesional que cumplirá las funciones de coordinación general del proceso de evaluación Ex -Ante y de contraparte para el FOSIS.



- b. El tamaño del equipo propuesto deberá ser coherente con el número estimado de propuestas a evaluar y con el plazo establecido para realizar la evaluación Ex - Ante consignado en las Bases de Licitación, indicando en cada caso, la disponibilidad, la dedicación, licitaciones y programas que evaluará.
- c. El proponente deberá garantizar que todos los integrantes del equipo propuesto estarán disponibles durante el periodo comprometido. El FOSIS podrá autorizar el reemplazo de algún profesional propuesto, sólo en casos justificados, en tal situación se deberá presentar un profesional que cumpla con las mismas exigencias requeridas en las bases de la licitación.
- d. El proponente deberá velar por la existencia de uno o más evaluadores, para cada proceso de evaluación de las propuestas, en el marco del programa que corresponda y según cronograma de las licitaciones entregado por el FOSIS Regional.

Nota: En caso de no presentar la organización requerida, se incumplen los requerimientos de las Bases y, por lo tanto, la propuesta será técnicamente no elegible.

8. Cronograma de Actividades

El proponente deberá indicar, cómo organizará el trabajo durante todo el periodo de la realización de los servicios de evaluación Ex Ante, en todos los programas indicados en estas bases de licitación.

Para ello deberá elaborar un cronograma general que incluya todos los procesos de evaluación, en el marco del contrato y del calendario entregado por el FOSIS (en el punto 3 de las presentes bases técnicas).

9. PRODUCTOS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE

- a. Los listados de Propuestas evaluadas deberán ser entregados al FOSIS según los requerimientos que éste indique. El formato en que el proponente adjudicado deberá entregar los resultados de la evaluación será proporcionado a quien resulte adjudicado por el FOSIS de la Región de Los Lagos. -



- b. Fichas de Evaluación de cada Propuesta y Consolidados: Todas las fichas de evaluación deben venir firmadas por el evaluador de la propuesta, un archivo en formatos digital (PDF) ordenada por código de licitación y/o código de propuesta.
- c. Presentación en PowerPoint o similar, de los resultados de la evaluación Ex Ante realizada, para cada licitación, de acuerdo con las indicaciones que entregue el FOSIS. -
- d. Participación de ente evaluador en cada uno de los Jurados de los recursos licitados bajo la modalidad IRAL (virtual y/o presencial)
- e. Ingreso de los resultados de la evaluación Ex Ante de cada propuesta, a los sistemas Información que FOSIS le indique. Los detalles de este proceso y la capacitación pertinente serán entregados oportunamente al proponente adjudicado (5 días corridos desde la fecha de entrega de los resultados validados por FOSIS)

10. OTRAS CONSIDERACIONES

- a. **De los Plazos:** Los informes finales de evaluación Ex Ante que solicite el FOSIS al proponente adjudicado, deberán ser entregados al Servicio, en las fechas convenidas con la persona Encargada de Evaluación Ex Ante Regional.

El incumplimiento de los plazos requeridos por el FOSIS permitirá la aplicación de las multas y sanciones indicadas en el punto 14 de las bases administrativas y, eventualmente, podría implicar el término anticipado del contrato punto 13 de las bases administrativas.

11. PUNTAJE DE CORTE

El puntaje de corte delimitará según la nota final de los aspectos técnicos, las propuestas **"Técnicamente Elegibles"** y **"Técnicamente No Elegibles"**.



PUNTAJE DE CORTE	60%
------------------	-----

12. PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA

El precio unitario máximo (precio que el oferente podrá cobrar al FOSIS por evaluar “una” propuesta técnica ya sea técnicamente elegible o técnicamente no elegible), es de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos). –

Importante: En todo caso, el monto máximo a pagar por proyecto inadmisibles será de un 30% del precio unitario adjudicado para la evaluación de una propuesta admisible.

PAUTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE

“SERVICIOS DE EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMAS FOSIS 2024”

El proceso de evaluación ex ante, busca definir tanto las propuestas que cumplen con los requisitos mínimos de elegibilidad, como las que alcanzan el puntaje necesario para ser declaradas técnicamente elegibles.

Por lo que el proceso de evaluación contempla dos etapas:

1. Verificación de requisitos mínimos de elegibilidad técnica
2. Aplicación de metodología de evaluación técnica.

Esta pauta incorpora el documento “Ficha de Evaluación”, soporte en formato Excel que se comprende como un instrumento integrante de la Pauta de Evaluación del Servicio de Evaluación Ex Ante, que contiene el detalle de las fórmulas y cálculos expresados en el presente documento.

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD TÉCNICA

La comisión evaluadora recibe las propuestas que fueron declaradas admisibles en el acto de apertura.

Se entiende que una propuesta cumple con los **Requisitos Mínimos de Elegibilidad Técnica** si cumple o no cumple con las siguientes condiciones:



- a. Las líneas programáticas para los cuales se ofrece la evaluación ex ante en la propuesta coinciden con los establecido en las Bases Técnicas. (Ver Bases Técnicas Número 2: "Identificación de las Líneas, Programas y Número de Propuestas" y Anexo N° 11 "Propuesta Técnica" Punto I. N° 5).
- b. La oferta propone realizar el servicio de evaluación ex ante en los plazos máximos establecidos en la convocatoria y con el número mínimo de evaluadores indicados.** (Ver Número 3 de las Bases Técnicas y Anexo N°11 "Propuesta Técnica" Punto I. N° 6).
- c. El monto ofertado por el proponente para implementar la evaluación ex ante es menor o igual al monto máximo disponible por el FOSIS para la convocatoria.** (Ver Bases Administrativas Número 9 "Monto, Duración y Tipo de Contrato" y Anexo 10. "Oferta Económica").
- d. El objeto social o fines del proponente es coherente con la temática de la presente convocatoria. (Este criterio no aplica para instituciones públicas)**
- e. El proponente cuenta con al menos 2 (dos) años de antigüedad (desde su constitución) y se encuentra vigente al momento de la postulación.**

Una vez efectuado este análisis por cada evaluador, **solamente** las propuestas que cumplan con las condiciones precedentemente señaladas podrán ser sometidas a la aplicación de la metodología de evaluación. Las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad serán declaradas técnicamente no elegibles.

APLICACIÓN DE METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Corresponde a la aplicación de un conjunto de criterios de evaluación contruidos para medir los énfasis y/o preocupaciones específicas que al FOSIS le interesa revisar en cada una de las propuestas presentadas. La metodología para evaluar las ofertas se estructura sobre la base de los criterios de evaluación individualizados en el CUADRO N° 1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS RESPECTIVAS PONDERACIONES

CUADRO N° 1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SUS PONDERACIONES copias



CRITERIOS	NOMBRE DE LOS ÍTEMS	PONDERACIÓN	
Propuesta Económica Anexo N°10	Propuesta Económica	100%	10%
Experiencia del Recurso Humano en diseño de instrumentos de programas sociales Anexo N°9	Formación profesional	20%	10%
	Estudios de perfeccionamiento	5%	
	Experiencia en proceso de evaluación	50%	
	Experiencia con la población objetivo	20%	
	Organización del equipo	5%	
Características Institucionales	Experiencia en proceso de evaluación Ex ante	60%	20%
	Experiencia con la población objetivo	30%	
	Experiencia de la Institución en el territorio	10%	
Propuesta técnica (Coherencia interna) Anexo N° 11	Coherencia entre número de propuestas a evaluar y número de evaluadores propuestos	30%	50%
	Coherencia entre número de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar	60%	
	Metodología	10%	
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	100%	5%
Sustentabilidad e inclusión Anexo N°12	Sustentabilidad e inclusión Anexo N°12	100%	5%

Cada criterio de evaluación, conforme a la ponderación presentada en el **CUADRO N° 1**, será calificado haciendo uso de una escala de puntaje de 1, 3, 5 y 7, siendo 1 el menor (CUADRO N° 2: PUNTAJES Y DESCRIPTORES).

CUADRO N° 2: PUNTAJE Y DESCRIPTORES

NOTA	CRITERIO
7	Cumple plenamente con el criterio o criterios ideal(es) en todos sus aspectos, pudiendo incluso superarlo(s). La información incluida en la propuesta permite asegurar el cumplimiento de los resultados.
5	Sin cumplir plenamente con el criterio o criterios ideal(es), se acerca mucho a éste(os) y sus falencias no ponen en riesgo los resultados que se persiguen y son susceptibles de ser solucionados y mejorados en el acuerdo operativo.
3	Cumple mínimamente con el criterio o criterio(s) ideal(es), sus falencias ponen en riesgo los resultados que se persiguen y no son fáciles de solucionar.
1	No cumple en ninguna medida con el criterio o criterio(s) ideal(es), o no existe la información que permita evaluar el ítem.

14. DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN



1. Propuesta económica.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el menor costo ofertado por propuesta evaluada. Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia menor con relación a las otras propuestas en cuanto al costo por propuesta evaluada.

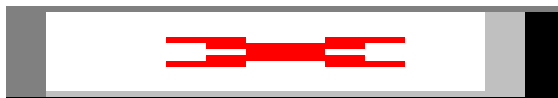
Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un costo menor por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas
1	La presente propuesta NO PRESENTA un menor costo por propuesta evaluada entre todas las propuestas presentadas.

2. Recursos humanos:

Los oferentes deberán indicar las características particulares de los integrantes del equipo de trabajo en temáticas relacionadas a los temas que serán evaluados. Considera:

- La formación profesional del equipo.
- Estudios de perfeccionamiento.
- Experiencia en procesos de evaluación.
- Experiencia con la población objetivo.

Se evalúa a cada profesional **del equipo estable**, según los criterios indicados en esta pauta, luego se promedian las notas y se aproximan a la más cercana en la escala discontinua, hacia arriba o abajo según corresponda, entre 1, 3, 5 ó 7. En el caso que ese promedio sea 6, se acercará a la nota superior, es decir, 7, un promedio de 4 corresponderá acercarlo a la nota 5, En cambio un promedio cercano al 3,9 se acercará a la nota 3.



1. Formación profesional y/o técnica del equipo^[2]

Este ítem evalúa si la formación profesional y/o técnica de los integrantes del equipo (Pregrado, post título, postgrados) se relaciona con los temas a evaluar de la convocatoria a la cual postula y los servicios que se están ofreciendo.

El criterio en base al cual se realiza la evaluación es el siguiente: **el equipo ejecutor tiene formación profesional y/o técnica de acuerdo a lo señalado en las bases técnicas.**

Nota	Justificación
------	---------------



7	El integrante del equipo profesional cumple la formación profesional y/o técnica requerida.
1	El integrante del equipo profesional no cumple con la formación profesional y/o técnica requerida.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. **Se excluye de este cálculo a la persona que realiza funciones de Apoyo Administrativo, si es que el oferente lo integra en el equipo.**

Ejemplo: Ejemplo: Juan = 7, Pedro = 1, Alonso = 7 = $(7+1+7) / 3 = \text{Nota } 5$



El proponente deberá adjuntar una fotocopia simple del certificado de título, de cada uno de los integrantes del equipo propuesto. La presentación del certificado de título es obligatoria. El integrante del equipo propuesto que no presente certificado de título no será considerado como profesional a la hora de evaluar la formación profesional del equipo evaluador.

Los proponentes deberán exponer la formación profesional de los profesionales que oferta para el equipo de trabajo en el Anexo N° 9 de las presentes bases.

2. Estudios de perfeccionamiento

A lo menos un integrante del equipo propuesto presenta algún curso de perfeccionamiento en temáticas a fines a la convocatoria. Se considerará como perfeccionamiento, cursos académicos de al menos 40 horas certificadas^[31].

Nota	Justificación
7	Al menos un integrante posee curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.
1	No hay integrante con curso de perfeccionamiento de al menos 40 horas en temas relacionados con la convocatoria.

En este criterio se evalúa el equipo completo, si al menos un profesional posee estudios de perfeccionamiento relacionados con los temas abordados por la temática a la que postula obtendrá nota 7, de lo contrario, se califica con 1. **Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo (Esto es opcional).**

Se entenderá por estudios de perfeccionamiento, aquellos relativos a formulación, ejecución y evaluación de proyectos productivos y/o sociales, en metodologías de capacitación, según corresponda al programa que evaluará, y que cumpla con al menos 40 horas de instrucción (tratándose de diplomados y estudios de posgrado se entiende supera la cantidad de horas mínima requerida).



Los estudios de perfeccionamiento informados deberán ser acompañados por algún medio de verificación (diploma u otro). De otra forma serán excluidos del cálculo del puntaje del ítem.

3. Experiencia del Equipo en procesos de evaluación

Tiene relación con la experiencia de los integrantes del equipo en procesos de evaluación ex ante en la temática a evaluar. El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará durante el proceso de evaluación presenta experiencias de evaluación en licitaciones de proyectos relacionados con uno o más de los temas de la convocatoria, en los últimos 5(cinco 2019-2023) **años** de acuerdo con el estándar establecido en la base de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Al observar la experiencia de la totalidad del equipo, éste, en su conjunto, demuestra experiencia en todos los temas de la convocatoria. Interesa principalmente la experiencia en el manejo y aplicación de metodologías pertinentes a la convocatoria que será evaluada.

Nota	Justificación
7	El integrante propuesto posee 3 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023).
5	El integrante propuesto posee al menos 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023).
3	El integrante propuesto posee 1 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023).
1	El integrante propuesto no posee experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años (2019-2023).o no presenta información.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. **Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de Apoyo Administrativo, ya que es opcional.**

Ejemplo: Juan 7, Pedro 3, Alonso 7, María 1= (7+3+7+1) /4= 4.5, al aproximarlos a la escala discontinua, nota obtenida es 5.





Se hace presente, que la expresión "*en procesos de evaluación ex ante*" hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de sus evaluadores, deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N°9 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los 5 últimos años incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

4. Experiencia del Equipo con la población objetivo.

Observa la experiencia del equipo en **procesos de evaluación ex ante** de proyectos con población objetivo de características similares a los de la convocatoria.

El criterio ideal en base al cual se evalúa es: cada miembro que trabajará en el proyecto presenta las experiencias de **procesos de evaluación ex ante** de proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los últimos 5 años (2019-2023)

Nota	Justificación
7	El integrante propuesto posee 3 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
5	El integrante propuesto posee al menos 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
3	El integrante propuesto posee 1 experiencias en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
1	El integrante propuesto no posee experiencia en procesos de evaluación ex ante con la población objetivo de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años (2019-2023) o no presenta información.

En este criterio se evalúa a cada profesional propuesto individualmente y el promedio entre todos los que conforman el equipo, es el puntaje final del ítem. Se excluye de este cálculo a la persona que realice funciones de **Apoyo Administrativo**.



Ejemplo: Juan 7, Pedro 5, Alonso 5, María 1= $(7+5+5+1) / 4 = 4.5$, al aproximarlos a la escala discontinua, nota obtenida es 5.



5. Organización del equipo.

Observa la forma en que se organiza el equipo para evaluar, debiendo ser concordante con los requerimientos del servicio de evaluación ex - ante La evaluación se realiza en base a los siguientes criterios:

- Existencia de un coordinador general del proyecto
- Existencia de un equipo de evaluadores.

Nota	Justificación
7	Cumple dos criterios.
3	Cumple con un criterio.
1	No cumple con ningún criterio o no presenta información.

3. Características institucionales:

1. Experiencia de la institución en procesos de evaluación ex ante

Tiene relación con la experiencia de la institución en la temática a evaluar. El criterio ideal en base al cual se evalúa es que la institución presenta experiencias **en procesos de evaluación ex ante** en **licitaciones de proyectos** relacionados con los temas de los temas de la convocatoria, en los **últimos 5 años (2019-2023)**, de acuerdo con el estándar establecido en la base de licitación y/o formulario de presentación de propuestas.

Nota	Justificación
7	La institución posee al menos 3 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
5	La institución posee al menos 2 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023 años).
3	La institución posee 1 experiencias en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023 años).
1	La institución no posee experiencia en procesos de evaluación ex ante en los temas de la convocatoria o posee experiencia anterior a 5 años (2019-2023) o no presenta información.



Se hace presente, que la expresión "*en procesos de evaluación ex ante*" hace referencia a procesos en los que se evalúan propuestas de licitaciones relacionadas con programas, proyectos o anteproyectos, ya sea en instituciones públicas o privadas.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución deberá describirlas en el Anexo N° 11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N° 8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N° 8.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los **5 últimos años incluido el año 2023**, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

2. Experiencia de la Institución con la población objetivo.

Observa la experiencia de la institución en evaluación de proyectos con población objetivo de características similares a los de la convocatoria.

El criterio ideal en base al cual se evalúa es que: la Institución presenta experiencias de evaluación en proyectos relacionados con la población objetivo de esta convocatoria de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los **últimos 5 años (2019-2023)**.

Nota	Justificación
7	La institución posee al menos 3 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
5	La institución posee al menos 2 experiencias de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
3	La institución posee 1 experiencia de evaluación con la población objetivo de la convocatoria durante los últimos 5 años (2019-2023)
1	La institución no posee experiencia de evaluación con la población objetivo de la convocatoria o posee experiencia anterior 5 años (2019-2023) definidos o no presenta información.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución con la población objetivo deberá describirlas en el Anexo N° 11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N° 8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).



Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N° 8.

La experiencia con terceros (Públicos o privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los **5 últimos años** incluido el año 2023, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

3. Experiencia de la Institución en el territorio.

(FR) La región puede decidir si incorpora este criterio. Si se incorpora este criterio, la Región debe tener el cuidado de señalar este criterio en los demás documentos de licitación.

Observa la experiencia de la institución en evaluación de proyectos en el territorio (región).

El criterio ideal en base al cual se evalúa es que: la Institución presenta experiencias de evaluación en el territorio de acuerdo con el estándar establecido en las bases de licitación para los **últimos 5 años (2019-2023)**.

Nota	Justificación
7	La institución posee al menos 3 experiencias de evaluación en el territorio durante los últimos 5 años (2019-2023)
5	La institución posee al menos 2 experiencias de evaluación en el territorio durante los últimos 5 años (2019-2023)
3	La institución posee 1 experiencias de evaluación en el territorio durante los últimos 5 años(2019-2023)
1	La institución no posee experiencia de evaluación en el territorio o posee experiencia anterior a los años definidos o no presenta información.

La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante de la Institución con la población objetivo deberá describirlas en el Anexo N°11 y deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso del Anexo N°8 adjunto a las presentes bases, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.).

Las experiencias en evaluación de licitaciones de programas con FOSIS no deben ser certificadas con el Anexo N°8.

La experiencia con terceros (Públicos o Privados) que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo de los ([haga clic aquí para escribir texto](#)) **últimos años** incluido el año 2021, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.



4. Propuesta Técnica (Coherencia interna):

1. Coherencia entre N° de propuestas a evaluar y N° de evaluadores propuestos.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el mayor número de evaluadores propuestos. Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia mayor en relación a las otras propuestas.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas
1	La presente propuesta NO PRESENTA un mayor número de evaluadores entre todas las propuestas presentadas

2. Coherencia entre N° de propuestas a evaluar y plazo ofertado para evaluar.

En este punto se debe determinar, entre todas las propuestas presentadas, aquella que presente el menor plazo ofertado, siempre y cuando este **no sea inferior al 40% del plazo solicitado en bases. Ejemplo: Si las bases solicitan 15 días de evaluación, el plazo mínimo ofertado no puede ser menor a 9 días.**

Lo que busca determinar este punto es asignar un puntaje a aquella propuesta que presente una diferencia menor en relación a las otras propuestas en cuanto al plazo.

Nota	Justificación
7	La presente propuesta presenta un menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.
1	La presente propuesta NO PRESENTA un menor plazo para evaluar entre todas las propuestas presentadas.

3. Metodología.

En este punto se busca determinar que la metodología planteada en la propuesta determina un sistema de control de gestión y revisión que garantice:

- Una objetiva asignación de puntajes a las propuestas evaluadas.
- Cautelar que las observaciones del o los evaluadores sean pertinentes y coherentes con las notas asignadas.
- Controlar el proceso en todas sus partes durante todo el tiempo de duración.

Nota	Justificación
7	Cumple los tres criterios
5	Cumple dos criterios.
3	Cumple con un criterio.
1	No cumple con ningún criterio o no presenta información.



5. Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta:

Para la evaluación del criterio "Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta" se asignará el puntaje máximo (nota 7) a aquel proponente que, en la fecha y hora calendarizada para la apertura del proceso de licitación, hayan hecho entrega de la totalidad de los antecedentes requeridos por las bases de licitación. Para el que haya entregado los documentos permitidos y pendientes durante las 24 horas siguientes de solicitado tendrá la nota mínima (1).

Nota	Justificación
7	Cumple con la totalidad de los requisitos formales exigidos por las Bases.
1	Cumple con la entrega de la documentación permitida, pero dentro del plazo de 24 horas siguientes.

6. Sustentabilidad e Inclusión

Nota	Justificación
7	La institución presenta entre 2 medidas de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.
3	La institución presenta entre 1 medida de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.
1	La institución NO presenta ninguna medida de sustentabilidad e inclusión en el Anexo N°12 junto con sus respectivos medios de verificación.

El oferente deberá acompañar el Anexo N° 12 y como medio de verificación los verificadores indicados para cada una de las variables, según se indica en el anexo.

Toda vez que el oferente no acompañe de los medios de verificación antes referidos, se entenderá que éste no oferta aspectos de sustentabilidad e inclusión social, obteniendo con ello nota 1.

15. PUNTAJE DE CORTE:

Aquellas propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a los 60% serán consideradas como propuestas técnicamente elegibles.

—

ANEXO N° 1

FICHA IDENTIFICACIÓN OFERENTE



(Para Persona Jurídica o Persona Natural adherir fuera del sobre Antecedentes Legales)

ID proceso y Nombre de la Licitación:	
Razón Social o Nombre*	
Es Unión temporal de Proveedores:	
Sí: ____ No: ____	
Nombre de Fantasía	
Rut*	
Domicilio Legal*	
Comuna, Ciudad*	
Giro de la empresa o Profesión*	
Teléfono (s) *	
Correo electrónico*	
Nombre y Rut Representante Legal	
Datos de Escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, Notaría)	
Banco y N° de cuenta	
Contacto oferente	

*** Datos mínimos obligatorios para el participante persona natural**

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, indicar fecha



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____^{*}, RUT. _____) interesado/a en la convocatoria para la adquisición / contratación de un servicio de _____, declara conocer y aceptar íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de licitación antes señalada.

Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

*** Este campo no se llena por las personas naturales.**



Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Indicar fecha

—

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE IMPEDIMENTOS



(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del oferente

Don(ña) _____, que suscribe (en representación de la persona jurídica, _____*) declara no tener inhabilidades e impedimentos, que se expresan en la Ley 19.886 y su reglamento, quien bajo juramento expone lo siguiente:

- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la fecha de esta declaración jurada.
- Que no reviste la calidad de funcionario/a directivo/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Persona Natural).
- Que no es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni de una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. (Persona Natural)
- Que el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. (Persona Jurídica)
- Que el oferente no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. (Persona Jurídica)
- Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con Organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas. **(Persona Jurídica).**

*** Este campo no se llena por las personas naturales.**



Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

Ciudad, Indicar fecha

—

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA INHABILIDADES ARTÍCULO 4º, INCISO 6 DE LA LEY N° 19.886

(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL)

Formato no modificable por parte del oferente

El firmante en su calidad de Adjudicatario o representante legal del Adjudicatario, (*nombre persona natural o razón social de la empresa*), RUT XXXXXXXXXX, de la licitación pública ID N° XXXXXX, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario/a del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los/as funcionarios/as directivos/as del FOSIS por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del FOSIS o las personas unidas por ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y



- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

(SOLO PARA PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del oferente

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de



_____, RUT. _____), declaro que mi representada:

(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data).

Nombre y Firma Representante Legal

Ciudad, Indicar fecha

—

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(SOLO PARA PERSONA JURÍDICA)

Formato no modificable por parte del oferente



Don(ña) _____, Cédula Nacional de
Identidad número _____, (que suscribe en representación de
_____, RUT. _____), declaro
que mi representada:

No se encuentra afectada por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenada en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Nombre y Firma Representante Legal

Ciudad, Indicar fecha

—

Anexo N° 7



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Debe ser suscrito por evaluadores/as)

En (*indicar la ciudad*), a ___ de ___ del 2024

Don (ña) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (*indicar nombre completo y cédula de identidad*), funcionario(a) del estamento XXXXXXXX, grado XXXXXX/ contratado/a a honorarios (*llenar según corresponda*) con desempeño en XXXXXXXXXXXXXXXX (*indicar la unidad en la que se desempeña*), en el proceso licitatorio ID XXXXXXXX denominado XXXXXXXXXXXX (*escriba el nombre del proceso de licitación*), en este acto declaro:

1. Que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 inciso cuarto del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886 que, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, manifiesto expresamente que no tengo conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes.
2. Que en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio y según lo instruido por la Ley N° 20.730 que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios" asumo como compromiso no aceptar donativos de terceros, cualquiera sea su monto, de oferentes o no del proceso de licitación en el cual oficio.
3. Que en el evento de presentarse un conflicto de interés con posterioridad al acto de apertura procederé a abstenerme de participar en la evaluación del proceso licitatorio, debiendo para tal efecto poner dicha situación en conocimiento de mi Subdirector/a/Director/a Regional por escrito con expresión de causa, en conformidad al principio de abstención establecido en el artículo 62 N° 6 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y el artículo 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Serán motivos de abstención los siguientes:
 - a. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b. Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente.
 - d. Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



- e. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Firma

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Cédula de identidad: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

—

ANEXO N° 8

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

EN PROCESOS DE EVALUACIÓN Y/O CON LA POBLACIÓN OBJETIVO

Para efectos de evaluar experiencias anteriores, se solicita que la institución incorpore los certificados de experiencia que obren en su poder.

Los certificados deberán ser firmados por la institución o empresa a la cual, el oferente le prestó servicios y no por el representante legal del proponente.

En (ciudad) _____ fecha, _____, certifico que la empresa Institución o persona natural _____, ha realizado el siguiente trabajo y de acuerdo al siguiente detalle:

Por cada experiencia ya sea institucional o del recurso humano, se debe completar el siguiente cuadro.

Nombres Licitación / programas evaluados	
Tipo de evaluación realizada	
Tipo de beneficiarios/as de los programas y/o proyectos y/o planes evaluados	
Localización (Región o comuna)	
Fecha de la evaluación realizada (Año)	



Nombre y Firma Representante Legal

Nota: La información relacionada con el número de experiencias de evaluación ex ante o población objetivo de la institución o recurso humano deberá ser demostrada por el proponente haciendo uso de este anexo, el que deberá ser acompañado de los medios de verificación (contratos, resoluciones exentas, etc.). La experiencia que no sea respaldada con documentos o aquella que no corresponda al periodo requerido en las bases técnicas, no será considerada en el cómputo de experiencias de cada profesional para calcular el puntaje a ser asignado.

El presente anexo considera como "OFERENTE", tanto a la institución (persona natural a jurídica) como al recurso humano presentado en la propuesta.

—

Nº 9

ANTECEDENTES CURRICULARES DEL RECURSO HUMANO

EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO EN DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE PROGRAMAS SOCIALES

(Incluya el currículum de todo el equipo que participará de proyecto serán utilizados para la evaluación del Recurso Humano)

Para cada una de las personas que participará en la ejecución del Servicio de Evaluación Ex Ante, adjunte currículum de acuerdo con el siguiente formato:	
Programa o programas que evaluará:	
Nombre:	
Domicilio:	Teléfono y correo electrónico:
Profesión u Oficio (Se debe acompañar fotocopia simple del certificado de título):	



Años de ejercicio de la profesión u oficio:
Estudios y actividades de perfeccionamiento , indique el año y duración (sólo las relacionadas con evaluación).
(OPCIONAL) Formación y/o experiencia en Temática de Género: indique brevemente año, región, institución, objetivo y destinatarios/as

Nota 1: El proponente deberá adjuntar una fotocopia simple del certificado de título, de cada uno de los integrantes del equipo propuesto. El integrante del equipo propuesto que no presente certificado de título no será considerado como profesional a la hora de evaluar la formación profesional del equipo evaluador.

Nota 2: Los perfeccionamientos informados para cada profesional deberán ser acompañados por algún tipo de medio de verificación (diploma u otro).

Experiencia profesional relacionada con la evaluación de programas y/o proyectos, que se relacionan con el tipo de proyectos de esta convocatoria.

Se deberá describir brevemente cada experiencia de evaluación en el cuadro siguiente. Se entenderá por experiencia de evaluación la descripción separada de cada programa y su correspondiente licitación evaluada. Ejemplos:

- Experiencia 1: Programa Emprendamos (Código de Licitación) / Evaluación Ex – ante de programas / Microempresarios- Emprendedores... / Región Metropolitana / Año 2023.
- Las experiencias con el FOSIS no requieren ser certificadas. En el caso de contar con experiencia con terceros (Públicos o Privados) los certificados deberán ser firmados por la institución o empresa a la cual el recurso humano le prestó servicios y no por la misma persona. Estas experiencias se deben certificar por escrito en el Anexo N°11.

Por lo que se deberá llenar tantos cuadros como experiencias se señalen.

Nombres / programas evaluados	Licitación
Tipo de evaluación realizada	
Tipo de beneficiarios/as de los programas y/o proyectos y/o planes evaluados	
Localización (Región o comuna)	
Fecha de la evaluación realizada (Año)	

Anexo N° 10

PROPUESTA ECONÓMICA



(Ingresar electrónicamente en "anexos económicos" es parte de la propuesta económica)

Nombre del Proyecto	
Nombre del Oferente	
Nombre Representante Legal y Firma	

ÍTEM	Nombre del Profesional	Horas de dedicación	Costo Unitario	Costo total (Horas por costo unitario)	%del presupuesto total
Gastos en Honorarios Profesionales					

Servicio	Valor Neto	Impuesto	Valor Total

Costo total del Servicio (Honorarios profesionales más servicio) (incluido impuesto)	
En palabras:	

Monto neto debe ser concordante con lo publicado en Mercado Público.



Nota: el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos.

ANEXO N° 11

PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERVICIOS DE EVALUACIÓN EX ANTE PROGRAMAS DEL FOSIS 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Nombre de la propuesta. El nombre de la propuesta debe indicar acerca de su contenido, guardando relación con el servicio que se entregará.	
2. Domicilio ^[4] . Se debe indicar el domicilio en la región, donde se realizará la evaluación. En caso de que las propuestas se guarden físicamente en otro domicilio, también deberá especificarlo en este punto.	
3. Identificación del Proponente.	
Razón Social:	
RUT.:	
Dirección:	
Teléfono:	E-Mail:
Representante(s) Legal(es):	R.U.T:
4. Convocatoria a la que postula	
5. Línea (s) programa(s) y componente(s) a evaluar	



6. Duración del Servicio de Evaluación Ex Ante

Declaración del proponente que tendrá la disponibilidad requerida según el cronograma de licitaciones indicadas por el FOSIS en las Bases y los que informe durante la implementación del servicio.

--

II.- ANTECEDENTES DEL ORGANISMO EVALUADOR: (En esta sección se deberá **listar** toda aquella información relativa al Organismo Evaluador en cuanto a su experiencia en la tarea de evaluación, especificando el tipo de programas y/o proyectos que ha evaluado)

1. **EXPERIENCIA:** Se deben indicar experiencias desarrolladas en los últimos 5 años y que estén relacionadas con evaluación de propuestas y con las temáticas de los programas para los cuales se requiere evaluación Ex - Ante y con los tipos de usuarios de programas en cada caso.
2. **Las experiencias con el FOSIS no requieren ser certificadas.** En el caso de contar con experiencia con terceros (Públicos o Privados) los certificados deberán ser firmados por la institución o empresa a la cual el oferente le prestó servicios y no por el representante legal del proponente. No se considerará aquellos certificados emitidos por el propio oferente. Estas experiencias se deben certificar por escrito en el Anexo N°11.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 de las bases técnicas, los proponentes deberán ofertar al menos el número mínimo de evaluadores que FOSIS estima que serán requeridos, por lo que si la propuesta no cumple con esa condición mínima será una propuesta que no cumple uno de los requisitos mínimos de elegibilidad, quedando así fuera del proceso de evaluación.

Se deberá describir brevemente cada experiencia de evaluación en el cuadro siguiente. Se entenderá por experiencia de evaluación la descripción separada de cada programa y su correspondiente licitación evaluada. Ejemplos:

- Experiencia 1: Programa Emprendamos (Código de Licitación) / Evaluación Ex - ante de programas / Microempresarios- Emprendedores... / Región Metropolitana / Año 2023

Por lo que el proponente deberá llenar tantos cuadros como experiencias señale:

Nombres	Licitación	/	
programas evaluados			
Tipo de evaluación realizada			
Tipo de beneficiarios/as de los programas y/o proyectos y/o planes evaluados			
Localización		(Región	o



comuna)	
Fecha de la evaluación realizada (Año)	

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y MECANISMOS DE "CONTROL DE GESTIÓN"

En esta sección describa, en no más de media carilla, la metodología de trabajo y, en no más de una carilla, el mecanismo de "control de gestión" del Servicio de Evaluación Ex Ante que prestará.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En esta sección establezca un cronograma de actividades necesarias para desarrollar la evaluación Ex Ante de las propuestas presentadas en el marco de los programas incluidos en la convocatoria y en función del calendario entregado por la Dirección Regional.

—

V.- RECURSOS HUMANOS

1. Antecedentes Curriculares de las personas que realizarán el Servicio de Evaluación Ex Ante.

Especificar los antecedentes curriculares de las personas que realizarán el Servicio de Evaluación Ex Ante ingresando especialmente aquellos antecedentes relativos a su formación. Éstos deberán presentarse en el formato del Anexo N° 9 "Antecedentes Curriculares del Recurso Humano". (Se debe presentar un formato por cada uno de los profesionales incluidos en la propuesta). El proponente deberá además presentar una fotocopia simple del certificado de título de cada uno de los integrantes del equipo propuesto.

2.- Organización del equipo. Se deberá especificar la forma en que se organizará el trabajo de evaluación, identificando los roles y responsabilidades que asumirá cada persona incluida en la propuesta, además de los tiempos de dedicación individual.



Interesa que al menos, se especifique lo siguiente:

2.1.-

a) Número de Profesionales y Tiempo de Dedicación.

Nombre del Profesional	Función del Profesional (evaluadores, apoyo administrativo, coordinador)	Jornada de Trabajo de Cada uno de ellos/as	Horas Estimadas de Evaluación en Escritorio y Terreno	Nº y tipo de proyectos que cada profesional evaluará

b) Organigrama

- Coordinador
- Apoyo Administrativo
- Evaluador 1
- Evaluador 2
- Evaluador 3



Empty rectangular box for additional information or notes.

Nombre del Programa	Nombre del Territorio	Cantidad de propuestas esperadas según bases técnicas	Cantidad de evaluadores que se asignarán	Duración promedio para evaluar una propuesta (en horas)

Plazos ofertados:

Nombre de Licitación	Plazo ofertado de entrega de resultados (en días)
1	
2	
3	
4	
5	

2.2.- Resumen y Coordinación-

Nº de profesionales evaluadores y apoyo administrativo	Nº Profesionales	Nº Administrativos
Nombre del profesional que será coordinador/a del proceso y contraparte del FOSIS		
Forma en que se coordinará internamente el trabajo de evaluación		



VI.-PRODUCTOS DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN EX ANTE

Productos de la Evaluación Ex Ante
<p>El proponente deberá indicar los productos que constituyen su oferta, estableciendo como mínimo lo indicado en las bases de la convocatoria, y que se indican a continuación (Ver N° 9 de las bases técnicas)</p>
<p>1.- Los listados de Propuestas admisibles y no admisibles.</p>
<p>2.- Los listados de Propuestas técnicamente elegibles y las NO técnicamente elegibles.</p>
<p>3.- Fichas de Evaluación de cada Propuesta.</p>
<p>4.- Presentación PowerPoint o similar, de los resultados de la evaluación Ex Ante realizada, para cada licitación.</p>
<p>5.- Informes escrito (tipo Word) de los resultados de la evaluación Ex Ante realizada, para cada licitación.</p>
<p>6.- Ingreso de los resultados de la evaluación Ex Ante de cada propuesta al Sistema de Gestión de la Información (SGI) del FOSIS y/u otro que éste le indique.</p>

ANEXO N°12

DECLARACION JURADA SIMPLE



"SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN"

El oferente (Nombre persona natural o razón social) _____, *representada por XXXXX (nombre representante de persona jurídica), RUT N° _____, interesado/a en la convocatoria para la contratación del servicio de _____, declara que:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento o como persona natural, cumple con uno o más criterio de sustentabilidad, esto es:

Inclusión:

El oferente deberá indicar con una "X" si su institución posee una o más de las siguientes políticas inclusivas:

Marcar con "X"	Política inclusiva	Medio de verificación
	Discapacidad: personas contratadas con discapacidad	Copia simple de la Credencial de discapacidad otorgada por el Registro Nacional de la Discapacidad.
	Pueblos originarios: contratación de personas pertenecientes a pueblos originarios	Documento que acredite la calidad de indígena de un ciudadano(a) chileno(a).
	El proponente que suscribe NO oferta aspectos de Sustentabilidad e Inclusión	
	Nota:	

Nota: Se debe marcar con una X el o los criterios que cumpla la empresa o la persona natural proponente.

Debe adjuntar la documentación requerida según lo indicado en la columna "medio verificador" de la tabla.

Firma Rep. Legal o Persona Natural



Fecha _____

—

ANEXO N°13

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL EQUIPO PROFESIONAL

(Nombre completo, RUT, profesión u oficio)

Declaro bajo fe de juramento:

1. Que integro el equipo profesional comprometido en la propuesta (nombre de la propuesta) _____, de la Institución (nombre, y Rut de la Institución que presenta la propuesta) _____ y conozco, cabalmente, la propuesta presentada por la institución señalada, a la licitación pública convocada por el FOSIS.
2. Que en caso de ser aprobada la propuesta por el órgano adjudicador que señalan las Bases, me comprometo a trabajar en el proyecto conforme a su contenido y tiempo; desarrollando las funciones profesionales de mi especialidad según a las exigencias que establezca la propuesta.
3. Que mis funciones profesionales serán desarrolladas en las jornadas de trabajo que se señalan, de acuerdo a lo ofertado en la propuesta.

Firma: _____



Fecha _____

—

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA DEL OBJETO SOCIAL O FINES DE LA INSTITUCIÓN PRIVADA

(No aplica para instituciones públicas)

Don (ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número
_____, (que suscribe en representación de
_____, RUT. _____) postulante a la
Licitación _____ del FOSIS, expone lo siguiente:

Declaro que el objeto social o los fines de la institución, es pertinente con la actividad a desarrollar, en la convocatoria de la presente licitación.



Firma de quien suscribe: _____

Rut de quien suscribe: _____

Fecha: _____ (día/mes/año)_____

Región, xx/xx/xxxx

2.- ESTABLÉCESE, que las propuestas deberán ser ingresadas al Portal Chile Compra hasta las **13:00** horas, del día 12 de febrero 2024 en el Portal www.mercadopublico.cl.

3.- PUBLÍQUESE, para los efectos de los artículos 18 y siguientes de la Ley N° 19.886 en el Sistema Electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

[1] Procedimiento de Gestión de la Calidad FOSIS.
[2] Por profesional y/o técnico se entenderá que dicha persona debe tener título profesional o técnico que indica.
[3] No se consideran cursos con menor duración, como seminarios que sumados completen 40 horas.
2 El domicilio declarado por el proponente sólo podrá ser cambiado con la autorización, por escrito, de la Dirección Regional del FOSIS



correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**MARCELA BANDA VERGARA
DIRECTORA REGIONAL (S) LOS LAGOS
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**

MBV/VHV/CHG

ANEXOS: SI CORRESPONDE

DISTRIBUCIÓN

- ENCARGADA CHILE COMPRAS.
- OFICINA PARTES DIGITAL
- ARCHIVO JURÍDICO